

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°272
Carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación
Universidad Alberto Hurtado

Con fecha 14 de noviembre de 2013, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Alberto Hurtado.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N°27 de la Agencia Qualitas, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Alberto Hurtado, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la cuadragésima quinta sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007,

que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, del 29 de mayo 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 15 de julio de 2013, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 19 de agosto de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Alberto Hurtado.

5. Que, con fecha 02, 03 y 04 de septiembre de 2013 fue visitada la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Alberto Hurtado, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 22 de octubre de 2013 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.

8. Que, por carta del 26 de octubre de 2013, la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 45 de fecha 14 de noviembre de 2013.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera cuenta con un perfil de egreso bien definido, destacando, las competencias disciplinares en el ámbito de la literatura. Este perfil orienta la formación de un profesional crítico, reflexivo, que domina la enseñanza de la disciplina y toma decisiones fundadas en el saber pedagógico y en la reflexión de su práctica. En el ámbito disciplinario, la mayor fortaleza del perfil es proponer la formación de un profesor actualizado con los problemas y contenidos de los estudios literarios actuales.
- La carrera posee dos ciclos de formación. El primero, conduce a un Bachillerato en Humanidades, que es un ciclo básico que se extiende por dos años y está centrado en la formación humanista, interdisciplinaria del futuro profesor y en el desarrollo de sus competencias básicas. Un segundo ciclo profesional que dura tres años y se enfoca en el

desarrollo de las habilidades profesionales docentes, así como en la inmersión del estudiante en las disciplinas que acompañan a su carrera: literatura, lingüística y comunicación. La carrera aún no logra una plena diferenciación con relación a la Licenciatura en Lengua y Literatura, que también se encuentra adscrita al Departamento de Lengua y Literatura.

- El plan de estudios y los programas de asignatura están formalizado y son de público conocimiento. Durante el ciclo básico se entrega una sólida formación disciplinar general, la que es muy bien evaluada por los estudiantes de la carrera. El diseño curricular se orienta al desarrollo de habilidades y conocimientos en consonancia con el perfil de egreso. Hay una adecuada secuencia curricular, no obstante el área de formación pedagógica está recargada en el último semestre.
- La carrera aplica procedimientos de admisión claros y conocidos. A su vez implementa mecanismos de evaluación que resultan eficientes. Los docentes consignan en sus programas diversos recursos educacionales: formatos digitales para apoyar el aprendizaje autónomo, evaluaciones de variados tipos (ensayos, pruebas para la casa, exposiciones orales). No obstante, existe una debilidad en el ámbito de la comunicación oral, que debe incorporarse como un campo de desarrollo propio.
- La carrera cuenta con mecanismos que le permiten evaluar las tasas de retención, de titulación, tiempo de egreso y niveles de exigencia del plan de estudios, aunque no ha determinado las causales de deserción. Ha introducido cambios para evitar la deserción, pero estas modificaciones son aun menores y de bajo impacto.
- Es necesario consolidar en la carrera el modelo de Experiencias Laborales, sistematizando datos de evaluación, levantando un perfil de profesores guías, y fortaleciendo la vinculación efectiva con establecimientos educacionales que ofician como centros de práctica.

- La unidad despliega una activa vinculación con el medio disciplinario, a través de investigaciones, publicaciones en revistas indexadas y participación en congresos, actividades en las que destaca el área de literatura. La excelencia investigativa está reforzada por los incentivos económicos que brinda la Universidad a los académicos que publican en revistas de corriente principal. En las actividades de investigación y de extensión se invita a participar a los estudiantes, quienes tienen una alta valoración del trabajo que en este ámbito pueden realizar y que retroalimenta su proceso de formación.

b) Condiciones de operación

- La carrera está adscrita al Departamento de Lengua y Literatura perteneciente a la Facultad de Filosofía y Humanidades. Las funciones y atribuciones de las autoridades de la carrera están normadas y son evaluadas anualmente. La carrera cuenta con los recursos financieros a través de los presupuestos del Departamento y de la Facultad para desarrollar iniciativas que mejoren su tarea formadora.
- El número de académicos y su dedicación son adecuados para los requerimientos de la carrera, están bien calificados y son idóneos para cumplir sus propósitos. No obstante ello, el equipo académico ligado a las áreas vinculadas con las disciplinas pedagógicas y las prácticas profesionales requiere fortalecerse.
- Existen procesos formales para la selección y contratación de los académicos. Los profesores son evaluados anualmente por el Director de Departamento, considerando el Compromiso de Desempeño Académico, un documento de autoevaluación y las encuestas de los estudiantes.

- La universidad cuenta con infraestructura adecuada para cumplir con los propósitos formativos. Destaca la Biblioteca que reúne valiosas colecciones de literatura, filosofía, historia y teología. La universidad entrega una serie de becas, tales como, la Beca Universidad Alberto Hurtado y la Beca de Excelencia Académica y Mérito, las que benefician a un alto porcentaje de estudiantes de la carrera.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera cuenta con propósitos definidos y alineados con el marco institucional. Cautela que exista coherencia entre los propósitos definidos, las asignaturas que componen el plan de estudios y los resultados que obtienen los estudiantes.
- La carrera se estructura en coherencia con su propuesta académica y curricular, pero no existe gran avance de los mecanismos de evaluación y monitoreo de sus propósitos y perfil de egreso. Existe un Comité Curricular, concebido como una instancia orgánica de monitoreo, pero no ha cumplido ese rol de manera efectiva.
- La carrera cumple con la publicidad entregada y los servicios ofrecidos. La encuesta de satisfacción estudiantil y docente aplicada en 2012, constata una valoración positiva del grado de coherencia existente entre las declaraciones y las prácticas efectivas de gestión académica. Se debe avanzar en el ámbito de las prácticas tempranas y el mejoramiento de los convenios con instituciones educativas que permitan de mejor manera la inserción de los estudiantes en los centros de práctica. La carrera está consciente de esa necesidad.
- Los reglamentos son difundidos dentro de la comunidad y mantienen relación con la declaración de principios y propósitos de la unidad.

- El informe de autoevaluación da cuenta, de manera global, de la realidad de la unidad, pero es impreciso o no desarrolla de manera acabada ciertas temáticas. No existe una alusión sobre la baja participación de los agentes encuestados, por ello, los juicios emitidos podrían no tener el grado de representatividad aludido. Se evidenció que algunos actores (principalmente estudiantes y académicos) tuvieron participación en acciones focalizadas, como el análisis del perfil de egreso; pero desconocían otras partes del informe o del plan de mejoras. El desconocimiento del Informe y del plan de mejoras evidencia que la socialización no se logró, a pesar de que la carrera realizó acciones; tampoco existe un proceso de análisis de la situación.
- No se pudo demostrar en el Comité Curricular un concepto claro de autorregulación ni una orgánica de trabajo grupal, sino que se evidenciaron acciones parceladas. Por ende, en el ámbito de la autorregulación, se debe avanzar hacia un trabajo más coordinado con los diversos agentes, con el fin de desarrollar una evaluación más completa de la situación de la carrera, que contribuya a una mejora efectiva de sus procesos académicos.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 14 de noviembre de 2018**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS


Horacio Walker Larraín
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS